Resolución Directoral Nº 012-2020-GR-LL/GGR/GRS/IREN NORTE-DG

Trujillo, 17 de Enero de 2020

VISTO:

El Expediente Administrativo N°0008525-19 el mismo que contiene el Informe Nº 002-2020-GRLL/GGR/GS-IREN NORTE-D.ENF de fecha 07 de Enero de 2020 emitido por la Jefe del Departamento de Enfermeria, del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" – IREN Norte y;

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Regional Nº 021-2006-CR/RLL de fecha 07 de Diciembre del 2006, se crea el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luís Pinillos Ganoza" IREN Norte, ante la clara necesidad pública de descentralizar los servicios médicos oncológicos, a fin de detectar y tratar las enfermedades Neoplásicas y desarrollar acciones de Prevención y Promoción de la Salud;

Que, el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luís Pinillos Ganoza" IREN Norte, tiene como misión proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos; así como, controlar, técnica y administrativamente, a nivel regional los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas, y realizar las actividades de investigación y docencias propias del Instituto;

Que, mediante Ley Nº 27658 –Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado— establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos a fin de alcanzar un Estado descentralizado y desconcentrado.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del IREN aprobado con Ordenanza Regional Nº 009-2018-GR-LL/CR, precisa que en coordinación con el INEN se deberá innovar, emitir y difundir permanentemente las normas, guías, métodos, técnicas, indicadores y estándares del manejo en el campo oncológico;

Que, el Departamento de Enfermería es la unidad orgánica encargada de proporcionar el apoyo técnico especializado de cuidados de enfermería para la atención integral, oportuna y permanente en el proceso de: promoción de la salud, prevención, protección, recuperación, rehabilitación de la salud y cuidados paliativos de los pacientes en la atención ambulatoria, hospitalización e intervenciones quirúrgicas, de acuerdo al diagnóstico y tratamiento médico prescrito; con proyección a la comunidad, así como, de lograr la capacitación correspondiente de los recursos humanos que sean necesarios para tal fin;

Que, bajo ese contexto mediante Informe N° 002-2020-GRLL/GGR/GS-IREN NORTE-D.ENF, la Jefe del Departamento de Enfermería solicita la aprobación de la Guía Técnica de Procedimientos de Hospitalización: "Cuidados de Enfermería en la administración por vía Oral y Parental" y "Admisión del Paciente al Área de Hospitalización" ; documento que mediante Informe N° 004-2020-GRLL-GRSS/IREN NORTE/DCC/NORMATIVIDAD, se encuentra aprobado y que con documento del visto se solicita se emita el acto resolutivo que corresponde;

En ejercicio a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783-Ley de Base de la Descentralización, Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional Nº 009-2018-GR-LL/CR, de fecha 14 de Noviembre el 2008, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luís Pinillos Ganoza"- IREN NORTE, Resolución Ejecutiva Regional Nº 2692-2019-GR-LL-PRE, y con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Guías Técnicas: ***"Cuidados de Enfermería en la Administración de Medicamentos por Vía Oral y Parental"*** *y* ***"Admisión del Paciente al Área de Hospitalización"*** del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" IREN Norte, las mismas que como anexos se adjuntan y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR la difusión de la presente Resolución al Departamento de Enfermería del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" – IREN Norte.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página Web del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" – IREN Norte, para conocimiento público.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral y la Guía Técnica de Medicina Oncológica, en el modo y forma de ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MAGV
FACB
UKTD
UPAE

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
IREN NORTE

REGIÓN LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dr. Marco Antonio Gálvez Villanueva
DIRECTOR GENERAL
Instituto Regional de Enfermedades Neoplasicas
"Dr Luis Pinillos Ganoza" IREN-NORTE

REGION LA LIBERTAD
Vº Bº
ASESORÍA LEGAL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE

Distribución
D. Enfermeria (01)
ADM (01)
Informática (01)
Archivo

INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS "DR. LUIS PINILLOS GANOZA" IREN NORTE

DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

GUIA TECNICA: ADMISION DEL PACIENTE AL AREA DE HOSPITALIZACION

Dr. MARCO GALVEZ VILLANUEVA
Dirección General

Lic. BRIDIGET RODRIGUEZ ANHUAMAN
Departamento de Enfermería

Lic. MARIA VALENCIA LEIVA
Coordinación de Enfermería del Área de Hospitalización

REGION LA LIBERTAD - V°B° Normatividad y Control de Servicios Oncológicos - GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE

TRUJILLO-PERU

2020

ELABORADO POR:

1. Lic. María Valencia Leiva
 Coordinadora de Enfermería del Área de Hospitalización
2. Lic. Analucia Meza Sandoval
 Enfermera Asistencial del Área de Hospitalización

REVISADO POR:

1. Departamento de Enfermería
2. Área de Hospitalización
3. Dirección de Control del Cáncer
4. Servicio de Normatividad y Control de Servicios Oncológicos

APROBADO POR:

1. Dirección General IREN Norte

REGION LA LIBERTAD V°B° Normatividad y Control de Servicios Oncológicos GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE

INDICE

TITULO 04

I. FINALIDAD 04

II. OBJETIVOS 04

III. AMBITO DE APLICACIÓN 04

IV. BASE LEGAL 04

V. NOMBRE DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO 04

VI. CONSIDERACIONES GENERALES 04

VII. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS 05

VIII. RESPONSABILIDADES 07

IX. ANEXOS 07

X. BIBLIOGRAFÍA 09

REGION LA LIBERTAD
V°B°
Normatividad y Control de Servicios Oncológicos
GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE

GUIA TECNICA: ADMISION DEL PACIENTE AL SERVICIO DE HOSPITALIZACION

I. FINALIDAD

Contribuir a estandarizar el procedimiento de admisión de pacientes que se hospitalizan de acuerdo a prescripción médica y de esta manera evitar contraindicaciones en el proceso informativo entre los profesionales del equipo de salud del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas.

II. OBJETIVOS

2.1. Conseguir la adaptación del paciente y/o familia al medio hospitalario en el menor tiempo posible, con un trato personalizado y humano, brindando información especializada al paciente y/o familia.

2.2. Establecer comunicación directa y adecuada con el paciente y la familia, ofreciendo información y orientación general dentro del área de hospitalización.

2.3. Proporcionar atención de Enfermería inmediata según el estado de salud y utilizar registros establecidos para llevar a cabo el ingreso del paciente.

III. AMBITO DE APLICACIÓN

La presente guía técnica es de aplicación del personal de profesional y técnico de Enfermería del área de Hospitalización del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" - IREN Norte

IV. BASE LEGAL

- Ley Nº 26842 , Ley General de Salud
- Resolución Ministerial Nº 850-2016/MINSA; que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Ordenanza Regional Nº 021-2006-CR/RLLL, que crea el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" – IREN NORTE.
- Ordenanza Regional Nº 009-2018-GRLL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" – IREN Norte.

V. NOMBRE DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO

Guía Técnica: Admisión del Paciente al Servicio de Hospitalización

REGION LA LIBERTAD - V°B° Normatividad y Control de Servicios Oncológicos - GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE

VI. CONSIDERACIONES GENERALES

DEFINICIONES OPERATIVAS:

1. **Admisión:** Es el ingreso del paciente que requiere los servicios de la institución por diferentes situaciones de salud.

2. **Admisión al Área de Hospitalización:** Es responsabilidad compartida con la oficina de admisión, el personal de Enfermería y el personal Médico, puede darse a través del Servicio de Emergencia o por Consulta Externa o por SOP o URPA.

REQUERIMIENTOS BÁSICOS:

- **RECURSOS HUMANOS:**
 - Médico especialista
 - Licenciada(o) en Enfermería
 - Técnico(a) en Enfermería

- **RECURSOS MATERIALES:**
 - Registros de Enfermería: hoja de control de funciones vitales, hoja gráfica, hoja de ingreso de enfermería, notas de Enfermería, registro preoperatorio
 - Pizarra
 - Plumones acrílicos para pizarra
 - Historia clínica
 - Ropa de cama (sábanas blancas y cobertores)
 - Batas blancas
 - Útiles personales (Champú, esponja, pañales, papel higiénico, pastilla de jabón, peine, corta uñas, etc.)
 - Hoja terapéutica

- **EQUIPOS**:
 - Teléfono
 - Mobiliario de unidad (Velador, cama, sillón, mesa de alimentación)
 - Tensiómetro
 - Estetoscopio
 - Termómetro
 - Saturador de oxígeno
 - Balanza con tallímetro
 - Urinario de acero inoxidable masculino (papagayo)
 - Chata de acero inoxidable
 - Escupidera de acero inoxidable

REGION LA LIBERTAD V°B° Normatividad y Control de Servicios Oncológicos GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE

VII. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

7.1 NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

Antes

La Licenciada(o) en Enfermería de emergencia y URPA:

1. Coordina vía telefónica al anexo 124 con la enfermera (encargada del turno del área de hospitalización), la disponibilidad de cama para la admisión del paciente.
2. Presenta al paciente y familia, entrega la historia clínica y papeleta de hospitalización.

La Licenciada(o) en Enfermería del área de hospitalización:

3. Recibe al paciente, verifica la historia clínica, papeleta de hospitalización, medicamentos, material médico requerido y estado de vías periféricas (permeabilidad e higiene de la zona). Dando la conformidad de la admisión al área de hospitalización.

La Licenciada(o) en Enfermería de consultorio externo

1. Verifica cama disponible según especialidad de cirugía o medicina oncológica.

 Entrega de historias clínicas

 De cirugía oncológica, será hasta la 1 pm y se verifica las fechas de los exámenes con resultados de: rayos x o tomografía, hemograma (menor de 3 meses), serológicos (menor de 6 meses), electrocardiograma, riesgo quirúrgico y riesgo anestesiólogo.

 De medicina oncológica, habrá dos turnos de entrega de historia clínica:

 - En el turno de la mañana hasta las 8am y en el turno de la tarde de 12m a 5 pm posteriormente se verifica en la hoja terapéutica el esquema de quimioterapia.

Durante

1. La Licenciada(o) y técnico en Enfermería:
 - (del área de hospitalización) en conjunto con la profesional y técnica de enfermería de emergencia y URPA, acompañan y acomodan al paciente y familia en la habitación.
 - (del área de hospitalización), confirma la identidad del paciente, rotulando sus datos personales en la pizarra con plumón acrílico, que se encuentra en la cabecera de la cama: nombre y apellidos, edad y especialidad que pertenece.

2. La Licenciada(o) en enfermería:
 - (del área de hospitalización) muestra al paciente las instalaciones y equipamiento del servicio (velador, cama, sillón) y le enseña su correcta utilización (zona de escape y seguridad) y se proporciona los materiales de servicio (Urinario de acero inoxidable masculino (papagayo), chata de acero inoxidable) y ropa (batas blancas, sábanas blancas y cobertores).
 - Controla funciones vitales con tensiómetro, estetoscopio, termómetro, saturador de oxígeno; y medidas antropométricas utiliza balanza con tallímetro. Se registra en la hoja de control de funciones vitales y grafica de funciones vitales.
 - Registra en las notas de enfermería: la fecha, hora, nombre completo, unidad de procedencia y/o departamento de origen y número de historia clínica y otros datos según áreas críticas.

- Informa a la enfermera encargada del turno, la condición del paciente.

Después

1. La Licenciada(o) en enfermería:
 - Verifica Útiles personales (Champú, esponja, pañales, papel higiénico, pastilla de jabón, peine, corta uñas, etc.)
 - Brinda orientación y consejería a los familiares del paciente acerca de: horario de visitas, horario de informe médico y requerimientos específicos durante su estancia hospitalaria.
 - Registrar conformidad de orientación y consejería brindada por personal de enfermería al momento de ingresar y salir del área de hospitalización y del médico el informe correspondiente sobre el estado de salud del paciente (Anexo N° 1)

VIII. RESPONSABILIDADES:

- **Dirección General:** Brindar los recursos necesarios para garantizar la aplicación y cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente guía técnica.
- **Departamento de Enfermería:** Velar para que la presente guía técnica sea implementada en el ámbito de su competencia.
- **Área de hospitalización:** Responsable de la capacitación, aplicación y cumplimiento de la presente guía técnica. Así mismo, en coordinación con el Servicio de Normatividad y Control de Servicios Oncológicos realizar la difusión y vigilar el cumplimiento del documento normativo.

IX. ANEXOS

REGION LA LIBERTAD - V°B° Normatividad y Control de Servicios Oncológicos - GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE

ANEXO N° 1

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL PACIENTE Y/O FAMILIAR	ESPECIALIDAD	OYC ENFERMERIA AL INGRESO FIRMA	INFORME MEDICO FIRMA	OYC ENFERMERIA DE SALIDA FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

REGION LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IRENNORTE
V°B° Normatividad y Control de Servicios Asistenciales

AREA DE HOSPITALIZACION

X. BIBLIOGRAFIA

1. Netzel, C. y cols. Protocolos de Enfermería. Ediciones Doyma S.A. Barcelona.2008.Pág. 1.
2. Knight Macheca, M. K. Ingreso de los clientes. En: Perry, A. G.; Potter, P.A. Enfermería Clínica: técnicas y procedimientos.4ª Ed. Editorial Harcourt Brace S.A. Madrid.2009.Pág. 3 -13.
3. Sorrentino, S.A. Enfermería práctica.3ª Ed. Editorial Mosby S.A. Madrid.2004.Pág. 322,323.
4. Fundación Jiménez Díaz. Manual de Técnicas y Procedimientos básicos de Enfermería. Madrid 2009. Pág. 12-15.
5. Hospital Universitario San Carlos. Manual de Procedimientos básicos de Enfermería. Ministerio de Sanidad y Consumo. Madrid. 2010. Pág. 11-36.
6. Kozier, Erb, Olivieri. Enfermería Fundamental: Conceptos, procesos y práctica. 4ª Ed. Interamericana McGraw-Hill. Madrid. 2004. Pág. 348-384.

REGION LA LIBERTAD V°B° Normatividad y Control de Servicios Oncológicos GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE

INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
"DR. LUIS PINILLOS GANOZA" IREN NORTE

DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

GUIA TECNICA: CUIDADOS DE ENFERMERIA EN LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS POR VIA ORAL Y PARENTERAL

Dr. MARCO GALVEZ VILLANUEVA
Dirección General

Lic. BRIDIGET RODRIGUEZ ANHUAMAN
Departamento de Enfermería

Lic. MARIA VALENCIA LEIVA
Coordinación de Enfermería del Área de Hospitalización

REGION LA LIBERTAD
V°B°
Normatividad y Control de Servicios Oncológicos
GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE

TRUJILLO-PERU

2020

ELABORADO POR:

1. Lic. María Valencia Leiva
 Coordinadora de Enfermería del Área de Hospitalización
2. Lic. Analucia Meza Sandoval
 Enfermera Asistencial del Área de Hospitalización

REVISADO POR:

1. Departamento de Enfermería
2. Área de Hospitalización
3. Dirección de Control del Cáncer
4. Servicio de Normatividad y Control de Servicios Oncológicos

APROBADO POR:

1. Dirección General IREN Norte

GUIA TECNICA: CUIDADOS DE ENFERMERIA EN LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS POR VIA ORAL Y PARENTERAL

I. FINALIDAD

Contribuir a unificar criterios en la administración correcta de medicamentos por vía oral y parenteral al paciente para brindar un cuidado de calidad al paciente, evitando incidentes de responsabilidad legal en los profesionales del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas.

II. OBJETIVOS

2.1. Establecer las pautas generales y reforzar las competencias del profesional de enfermería en la administración correcta de medicamentos a los pacientes.

2.2. Lograr un efecto terapéutico en el organismo mediante el poder de absorción que tiene el tracto digestivo, en la administración de medicamentos por vía oral (VO).

2.3. Administrar de manera correcta los fármacos a través del tejido subcutáneo de forma intermitente o continua (SC).

2.4. Lograr una absorción rápida y efectiva, mediante la administración de medicamentos vía intramuscular (IM).

2.5. Administrar fármacos en la capa intradérmica con fines diagnósticos (ID).

2.6. Lograr acción inmediata mediante la administración de medicamentos por vía Endovenosa (EV).

III. AMBITO DE APLICACIÓN

La presente guía técnica es de aplicación del personal profesional de Enfermería del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" - IREN Norte.

IV. BASE LEGAL

- Ley Nº 26842 , Ley General de Salud
- Resolución Ministerial Nº 850-2016/MINSA; que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ejecutiva Regional N°1204-2016-GRLL/GOB; que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" – IREN Norte.
- Ordenanza Regional Nº 021-2006-CR/RLLL, que crea el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" – IREN NORTE.
- Ordenanza Regional Nº 009-2018-GRLL/CR, que aprueba el Reglàmento de Organización y Funciones del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" – IREN Norte.

REGION LA LIBERTAD V°B° Normatividad y Control de Servicios Oncológicos GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE

INDICE

TITULO 4
I. FINALIDAD 4
II. OBJETIVOS 4
III. AMBITO DE APLICACIÓN 4
IV. BASE LEGAL 4
V. NOMBRE DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO 5
VI. CONSIDERACIONES GENERALES 5
VII. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS 7
VIII. RESPONSABILIDADES 11
IX. ANEXOS 11
X. BIBLIOGRAFÍA 23

REGION LA LIBERTAD V°B° Normatividad y Control de Servicios Oncológicos GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE

V. NOMBRE DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO

Guía Técnica: Cuidados de enfermería en la administración de medicamentos por vía oral y parenteral

1. Administración de Medicamentos por Vía Oral
2. Administración de Medicamentos por Vía Subcutánea
3. Administración de Medicamentos por Vía Intramuscular
4. Administración de Medicamentos por Vía Intradérmica
5. Administración de Medicamentos por Vía Endovenosa en bolo
6. Administración de Medicamentos por Vía Endovenosa en infusión

VI. CONSIDERACIONES GENERALES

DEFINICIONES OPERATIVAS:

1. **Administración de medicamentos por vía Oral**: Es el paso de los medicamentos desde la cavidad bucal al estómago o la porción proximal del intestino delgado para su posterior absorción.
2. **Administración de medicamentos por vía Subcutánea:** Es la administración de medicamentos por el tejido subcutáneo.
3. **Administración de medicamentos por vía Intramuscular**: La inyección intramuscular es una forma de administración en la que el medicamento se inyecta dentro del músculo.
4. **Administración de medicamentos por vía Intradérmica:** Es la administración de medicación en la superficie ventral del antebrazo, en el interior de la capa externa de la piel con fines terapéuticos, preventivos o de diagnóstico. Consiste en aplicar una pequeña cantidad de líquido en la capa dérmica de la piel.
5. **Administración de medicamentos por vía Endovenosa en bolo:** Es la administración de medicamentos directamente al torrente sanguíneo a través de las venas.
6. **Administración de medicamentos por Endovenosa en infusión:** Es la administración de grandes cantidades de líquidos por vía endovenosa mediante un sistema de goteo en forma prolongada.

REGION LA LIBERTAD V°B° Normatividad y Control de Servicios Oncológicos GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE

REQUERIMIENTOS BÁSICOS:

- **RECURSOS HUMANOS:**
 - Licenciada(o) en Enfermería

- **RECURSOS MATERIALES:**

Vía oral:

- Clorhexidina Gluconato al 2%
- Lavabo
- Jarra de plástico
- Agua hervida
- Vaso descartable
- Papel toalla
- Medicamento prescrito
- Hoja terapéutica

Vía parenteral:

- Lavabo
- Clorhexidina Gluconato al 2%
- Alcohol etílico de 70°
- Torundas de algodón
- Torunda de Clorhexidina al 2%
- Ligadura
- Guantes descartables limpios
- Jeringa de 1 ml, 5 ml,10 ml, 20 ml
- Agujas N° 18, 21, 22, 23, 25 5/8, 26 y 27
- Abocat N°16, 18, 20, 22, 24
- Apósito transparente de 10 cm x 12 cm, 6 cm x 7 cm
- Esparadrapo de papel 1 pulgada
- Extensión con llave triple vía 50cm y 10 cm
- Equipo de venoclisis
- Volutrol
- Medicamento prescrito
- Contenedor para material punzante
- Línea infusora con y sin bureta
- Línea infusora radiopaca
- Hoja terapéutica

- **EQUIPOS:**
 - Bombas de infusión

REGION LA LIBERTAD V°B° Normatividad y Control de Servicios Oncológicos GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE

VII. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

7.1. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Administración de Medicamentos por Vía Oral

1. Verificar la indicación médica en la hoja terapéutica (Ver anexo 1).
2. Efectuar la higiene de las manos con Clorhexidina Gluconato al 2% y agua en el lavabo.
3. Presentarse y verificar la identidad del paciente
4. Valorar la capacidad de deglución y lucidez del paciente.
5. Explicar al paciente el objetivo de la administración del medicamento por vía oral.
6. Verificar siempre el nombre del medicamento así mismo la fecha de vencimiento y dosis según indicación médica.
7. Dar la medicación al paciente proporcionándole agua hervida u otro líquido en cantidad suficiente para que la medicación llegue al estómago.
8. Asegurarse que la medicación administrada ha sido ingerida por el paciente.
9. Registrar en la hoja terapéutica y notas de enfermería.

7.2. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Administración de Medicamentos por Vía Subcutánea

1. Verificar la indicación médica en la hoja terapéutica.
2. Efectuar la higiene de las manos con Clorhexidina Gluconato al 2% y agua en el lavabo.
3. Presentarse y verificar la identidad del paciente.
4. Explicar al paciente el objetivo de la administración del medicamento por vía subcutánea.
5. Verificar siempre el nombre del medicamento así mismo la fecha de vencimiento y dosis según indicación médica.
6. Seleccionar y limpiar la zona de punción (musculo deltoides en la cara anterior) con algodón impregnado con alcohol etílico a 70° y/o torunda de Clorhexidina al 2%. Dejar secar.
7. Formar un pliegue cutáneo, aguja N° 23 y/o 25 5/8, se coloca firme en un ángulo de 45°. (ver anexo N° 2)
8. Aspire antes de inyectar el fármaco.
9. Inyecte el fármaco lentamente.
10. Retire la aguja y presione la zona con el algodón empapado con alcohol, dando un suave masaje.
11. Valorar la zona de la piel después de aplicar los medicamentos.
12. Desechar los materiales: agujas en contenedor de punzocortantes y demás en bolsa roja (material biocontaminado), bolsa amarilla (material radiactivo) y bolsa negra (residuos comunes)
13. Registrar la administración del medicamento en la hoja terapéutica y nota de enfermería.

REGION LA LIBERTAD V°B° Normatividad y Control de Servicios Oncológicos GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE

7.3. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Administración de Medicamentos por Vía Intramuscular

1. Verificar la indicación médica en la hoja terapéutica.
2. Efectuar la higiene de las manos con Clorhexidina Gluconato al 2% y agua en el lavabo.
3. Presentarse y verificar la identidad del paciente
4. Explicar al paciente el objetivo de la administración del medicamento por vía intramuscular.
5. Verificar el nombre del medicamento así mismo la fecha de vencimiento y dosis según indicación médica.
6. Seleccionar y limpiar la zona de punción cuadrante superior externo del glúteo mayor con algodón impregnado con alcohol etílico a 70° y/o torunda de Clorhexidina al 2%.
7. Introducir la aguja N° 21 ó 22 perpendicular a un ángulo de 90º, de forma rápida y segura. (Ver anexo N° 3)
8. Aspirar antes de inyectar el fármaco, si se aspira sangre cambiar de plano.
9. Inyecte el fármaco lentamente.
10. Retire la aguja y presione la zona con el algodón empapado con alcohol, dando un suave masaje.
11. Valorar la zona de la piel después de aplicar los medicamentos, por si ésta se indurara, enrojeciera o se edematizará.
12. Desechar los materiales: agujas en contenedor de punzocortantes y demás en bolsa roja (material biocontaminado), bolsa amarilla (material radiactivo) y bolsa negra (residuos comunes)
13. Registrar la administración del medicamento en la hoja terapéutica y nota de enfermería.

7.4. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Administración de Medicamentos por Vía Intradérmica

1. Verificar la indicación médica en la hoja terapéutica.
2. Efectuar la higiene de las manos con Clorhexidina Gluconato al 2% y agua en el lavabo.
3. Presentarse y verificar la identidad del paciente
4. Explicar al paciente el objetivo de la administración del medicamento por vía intramuscular.
5. Verificar el nombre del medicamento así mismo la fecha de vencimiento y dosis según indicación médica.
6. Seleccionar la zona de inyección: cara anterior del antebrazo, región subescapular, parte superior del tórax, cara externa del muslo.
7. Limpiar la zona de punción con algodón impregnado con alcohol etílico a 70° y/o torunda de Clorhexidina al 2%.
8. Introducir la aguja N° 25 5/8 superficialmente casi paralela a la piel hasta formar una pápula con el medicamento. (Ver anexo N° 4)
9. Retirar la aguja lentamente.
10. Observar la reacción a las 48-72 horas, depende el fármaco que se utilizó para la prueba, por lo que debe advertirse al paciente que no debe rascarse ya que puede notar molestias.

REGION LA LIBERTAD V°B° Normatividad y Control de Servicios Oncológicos GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE

11. Desechar los materiales: agujas en contenedor de punzocortantes y demás en bolsa roja (material biocontaminado), bolsa amarilla (material radiactivo) y bolsa negra (residuos comunes)
12. Registrar la administración del medicamento en la hoja terapéutica y nota de enfermería.

7.5. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Administración de Medicamentos por Vía Endovenosa en bolo.

1. Verificar la indicación médica en la hoja terapéutica.
2. Efectuar la higiene de las manos con Clorhexidina Gluconato al 2% y agua en el lavabo.
3. Presentarse y verificar la identidad del paciente
4. Explicar al paciente el objetivo de la administración del medicamento por Vía Endovenosa en bolo.
5. Verificar el nombre del medicamento así mismo la fecha de vencimiento y dosis según indicación médica.
6. Cargar la jeringa con el medicamento indicado y eliminar el aire.
7. En posición decúbito dorsal, elegir la zona a puncionar (vena mediana cefálica o mediana basílica) y descubrirla.
8. Colocarse los guantes.
9. Limpiar la zona de punción con algodón impregnado con alcohol etílico a 70° y/o torunda de Clorhexidina al 2%. de forma circular.
10. Colocar la ligadura de 5 a 8 cm. Por arriba de la vena elegida.
11. Introducir la aguja N°21 con el bisel hacia arriba formando un ángulo de 30°, después de atravesar la piel seguir el trayecto hasta puncionar la vena, aspirar para cerciorarse de que la aguja esté dentro de ella.
12. Quitar la ligadura.
13. Introducir el medicamento lentamente, observando las reacciones del paciente.
14. Retirar la aguja colocando una torunda con alcohol en el sitio de punción. Presionar.
15. Dejar cómodo al paciente.
16. Desechar los materiales: agujas en contenedor de punzocortantes y demás en bolsa roja (material biocontaminado), bolsa amarilla (material radiactivo) y bolsa negra (residuos comunes)
17. Registrar la administración del medicamento en la hoja terapéutica y nota de enfermería

REGION LA LIBERTAD - V°B° Normatividad y Control de Servicios Oncológicos - GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE

7.6. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Administración de Medicamentos por Vía Endovenosa en infusión

1. Verificar en la hoja terapéutica la indicación médica
2. Efectuar la higiene de las manos con Clorhexidina Gluconato al 2% y agua en el lavabo.
3. Presentarse y verificar la identidad del paciente
4. Explicar al paciente el objetivo de la administración del medicamento por Vía Endovenosa en bolo.
5. Verificar el nombre del medicamento así mismo la fecha de vencimiento y dosis según indicación médica
6. Cargar la jeringa con el medicamento indicado.
7. En posición decúbito dorsal, elegir la zona a puncionar y descubrirla.
8. Colocarse los guantes limpios.
9. Limpiar la zona de punción con algodón impregnado con alcohol etílico a 70° y/o torunda de Clorhexidina al 2%. de forma circular.
10. Colocar la ligadura de 5 a 8 cm. por arriba de la vena elegida.
11. Introducir el catéter venoso periférico (el número de calibre, depende el grosor de las venas del paciente y el tratamiento a administrar) con el bisel hacia arriba a un ángulo de 30 grados, después de atravesar la piel seguir el trayecto hasta puncionar la vena, verificar retorno venoso; quitar la ligadura y retirar la aguja de metal, presionando la piel sobre el catéter de poliuretano que queda intravenoso para conectarlo a la extensión con llave de triple vía.
12. Verificar permeabilidad de la vía, asegurarlo con apósito transparente y con esparadrapo fijar la extensión.
13. Iniciar infusión de la solución indicada, al goteo indicado.
14. Rotular registrando: Número de catéter, Fecha y hora, iniciales del profesional que lo coloca.
15. Dejar cómodo al paciente.
16. Desechar los materiales: agujas en contenedor de punzocortantes y demás en bolsa roja (material biocontaminado), bolsa amarilla (material radiactivo) y bolsa negra (residuos comunes)
17. Lavarse las manos y registrar en la nota de enfermería.
18. Verificar estado de la piel posterior a la colocación del catéter venoso periférico a fin de identificar signos de inflamación o infiltración, para proceder al cambio de vía según necesidad o después de las 72 horas.

REGION LA LIBERTAD - V°B° Normatividad y Control de Servicios Oncológicos - GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE

VIII. RESPONSABILIDADES:

- **Dirección General:** Brindar los recursos necesarios para garantizar la aplicación y cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente guía técnica.
- **Departamento de Enfermería:** Velar para que la presente guía técnica sea implementada en el ámbito de su competencia.
 Responsable de la capacitación, aplicación y cumplimiento de la presente guía técnica. Así mismo, en coordinación con el Servicio de Normatividad y Control de Servicios Oncológicos realizar la difusión y vigilar el cumplimiento del documento normativo.

IX. ANEXOS

REGION LA LIBERTAD
V°B°
Normatividad y Control de Servicios Oncológicos
GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE

ANEXO N°1

INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
"Dr. Luis Pinillos Ganoza"

HOJA TERAPÉUTICA

Nombre: H.Cl.: cama:

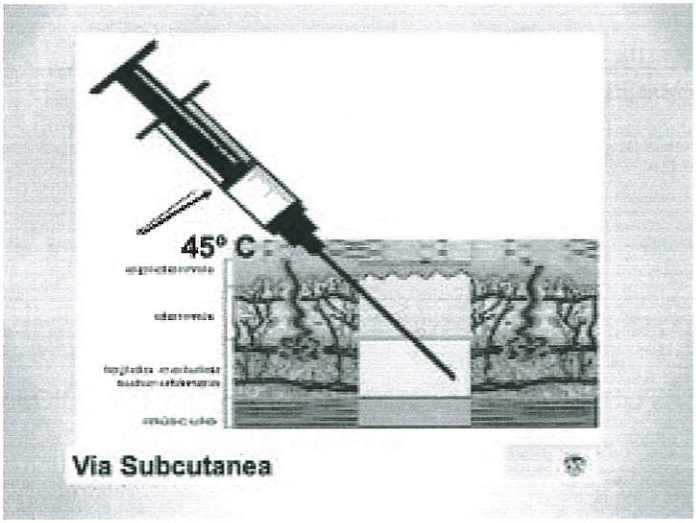
Fecha	Hora	Ordenes y Medicinas	Médico	Nota de la Enfermera	Hora	Firma

REGION LA LIBERTAD
V°B°
Normatividad y Control de Servicios Oncológicos
GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE

COD: 84751001013

ANEXO N° 2

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS POR VÍA SUBCUTÁNEA

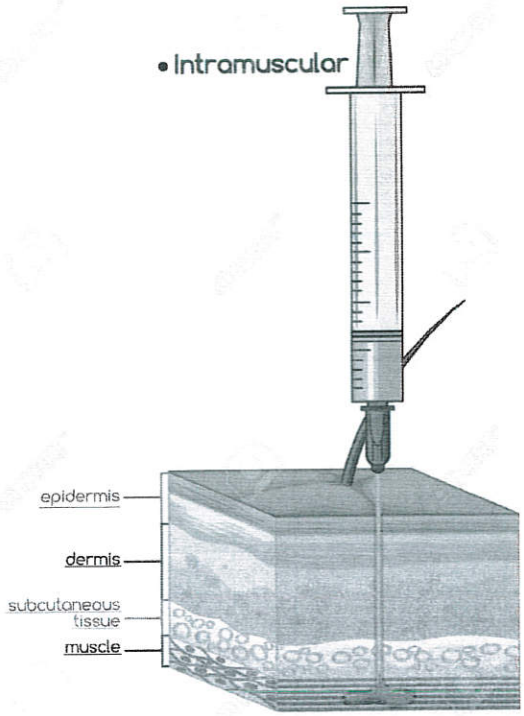


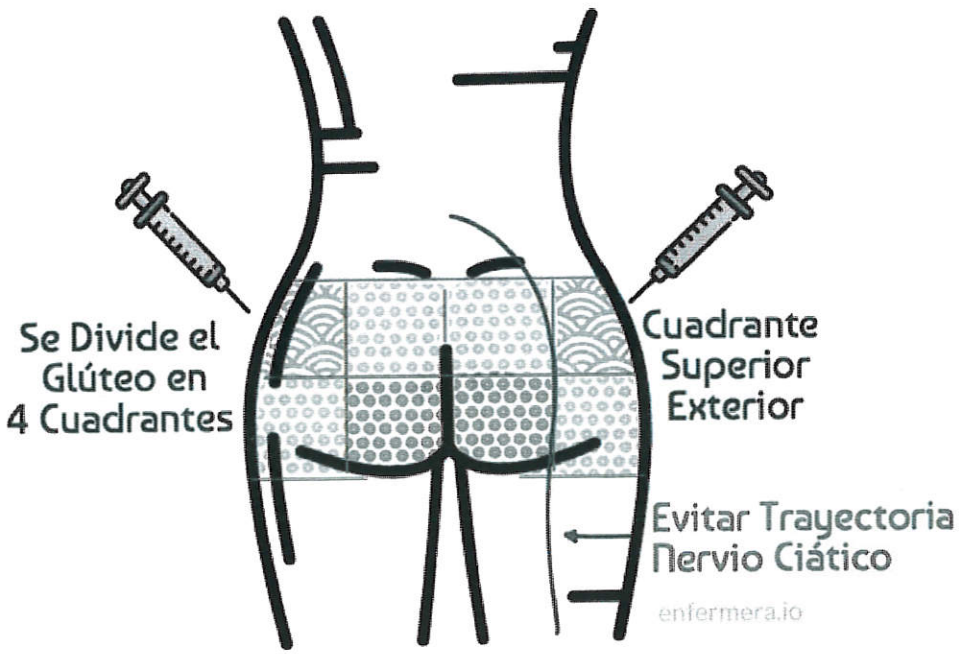
Ángulo 45 grados, pasando la dermis y antes de llegar al musculo.

REGION LA LIBERTAD
V°B°
Normatividad y Control de Servicios Oncológicos
GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE

ANEXO N° 3

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS POR VÍA INTRAMUSCULAR

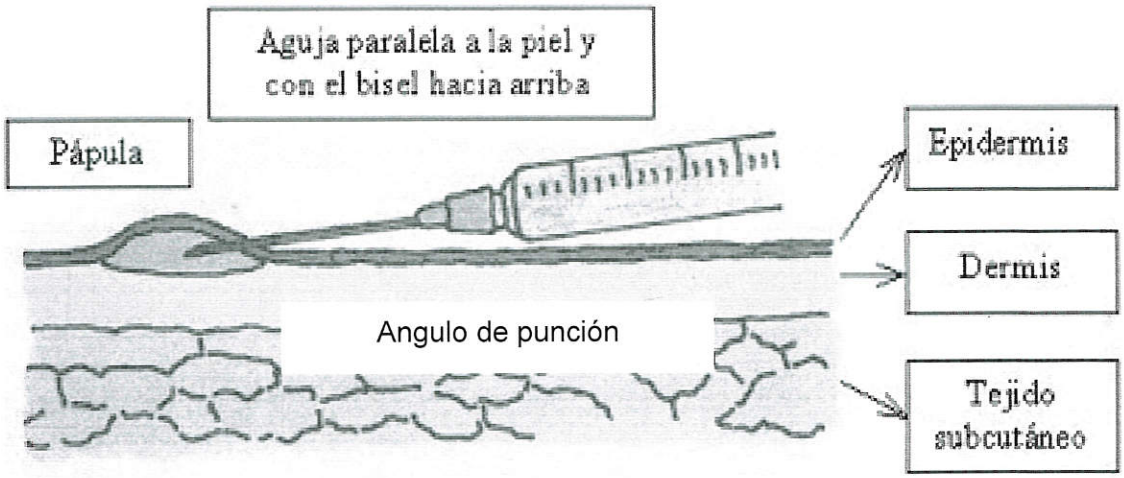




REGION LA LIBERTAD V°B° Normatividad y Control de Servicios Oncológicos GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE

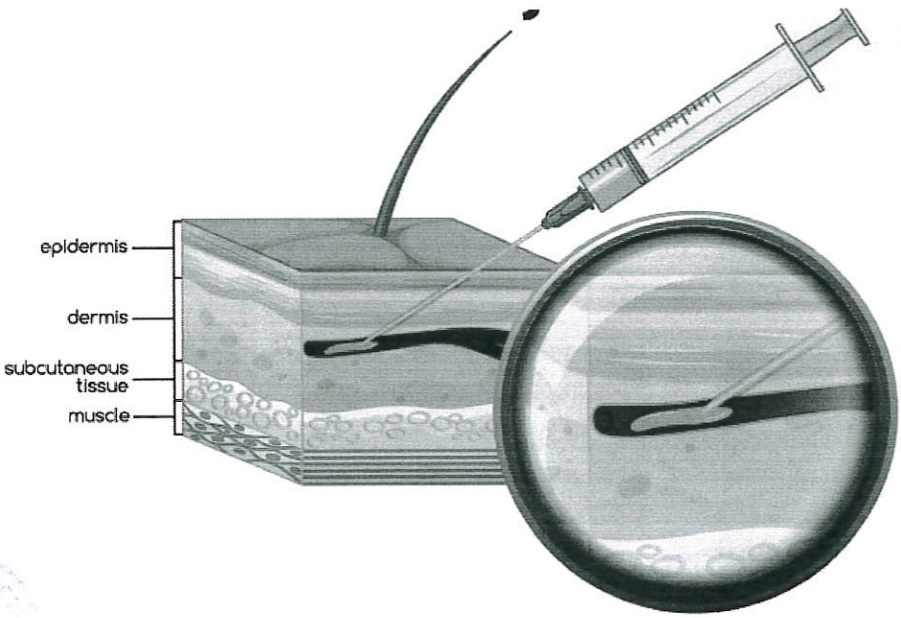
ANEXO N° 4

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS POR VÍA INTRADÉRMICA



ANEXO N° 5

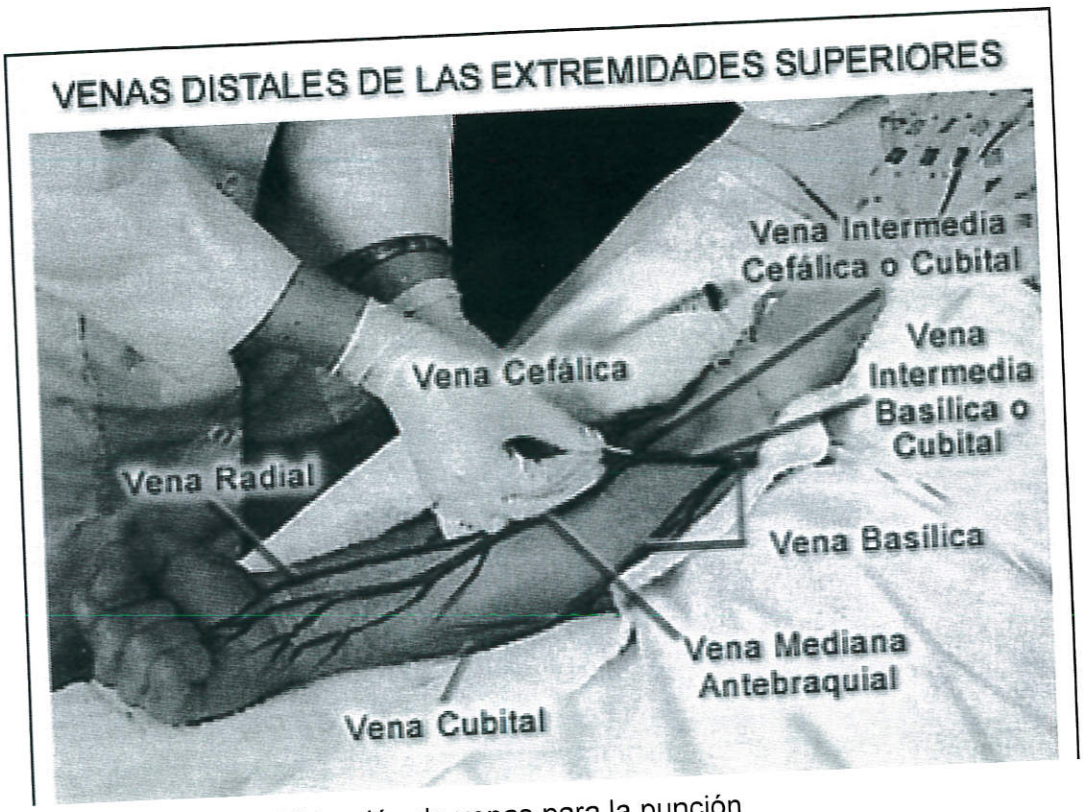
ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS POR VÍA ENDOVENOSA EN BOLO



REGION LA LIBERTAD V°B° Normatividad y Control de Servicios Oncológicos GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE

ANEXO N°6

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS POR VÍA ENDOVENOSA EN INFUSIÓN



Ubicación de venas para la punción

REGION LA LIBERTAD
V°B°
Normatividad y Control de Servicios Asistenciales
GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE

DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

ANEXO N°7

7.1. ADHERENCIA A LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS VÍA ORAL

N°	ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Verificar en la hoja terapéutica la indicación Médica		
2.	Efectuar la higiene de las manos con Clorhexidina Gluconato al 2% y agua en el lavabo.		
3.	Presentarse y verificar la identidad del paciente		
4.	Valorar la capacidad de deglución y lucidez del paciente.		
5.	Explicar al paciente el objetivo de la administración del medicamento por vía oral.		
6.	Verificar siempre el nombre del medicamento así mismo la fecha de vencimiento y dosis según indicación médica.		
7.	Dar la medicación al paciente proporcionándole agua hervida u otro líquido en cantidad suficiente para que la medicación llegue al estómago.		
8.	Asegurarse que la medicación administrada ha sido ingerida por el paciente.		
9.	Registrar en la hoja terapéutica y notas de enfermería		

REGION LA LIBERTAD
V°B°
Normatividad y Control de Servicios Oncológicos
GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE

7.2. ADHERENCIA A LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS VÍA SUBCUTANEA

N°	ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Verificar en la hoja terapéutica la indicación médica		
2.	Efectuar la higiene de las manos con Clorhexidina Gluconato al 2% y agua en el lavabo.		
3.	Presentarse y verificar la identidad del paciente		
4.	Explicar al paciente el objetivo de la administración del medicamento por vía subcutánea.		
5.	Verificar siempre el nombre del medicamento así mismo la fecha de vencimiento y dosis según indicación médica.		
6.	Seleccionar y limpiar la zona de punción con algodón impregnado con alcohol etílico a 70° y/o torunda de Clorhexidina al 2%. Dejar secar.		
7.	Formar un pliegue cutáneo, aguja N° 25 5/8 se coloca firme en un ángulo de 45°.		
8.	Aspire antes de inyectar el fármaco e inyecte el fármaco lentamente		
9.	Retire la aguja y presione la zona con el algodón empapado con alcohol, dando un suave masaje.		
10.	Valorar la zona de la piel después de aplicar los medicamentos.		
11.	Desechar los materiales: agujas en contenedor de punzocortantes y demás en bolsa respectiva.		
12.	Registrar la administración del medicamento en la hoja terapéutica y nota de enfermería.		

REGION LA LIBERTAD V°B° Normatividad y Control de Servicios Oncológicos GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE

7.3. ADHERENCIA A LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS VÍA INTRAMUSCULAR

N°	ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Verificar en la hoja terapéutica la indicación médica		
2.	Efectuar la higiene de las manos con Clorhexidina Gluconato al 2% y agua en el lavabo.		
3.	Presentarse y verificar la identidad del paciente		
4.	Explicar al paciente el objetivo de la administración del medicamento por vía intramuscular.		
5.	Verificar el nombre del medicamento así mismo la fecha de vencimiento y dosis según indicación médica.		
6.	Seleccionar y limpiar la zona de punción con algodón impregnado con alcohol etílico a 70° y/o torunda de Clorhexidina al 2%.		
7.	Introducir la aguja N° 21 ó 22 perpendicular a un ángulo de 90º, de forma rápida y segura.		
8.	Aspirar antes de inyectar el fármaco, si se aspira sangre cambiar de plano.		
9.	Inyecte el fármaco lentamente.		
10.	Retire la aguja y presione la zona con el algodón empapado con alcohol, dando un suave masaje.		
11.	Valorar la zona de la piel después de aplicar los medicamentos		
12.	Desechar los materiales en su respectivo lugar.		
13.	Registrar la administración del medicamento en la hoja terapéutica y nota de enfermería.		

REGION LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE
V°B°
Normatividad y Control de Servicios Oncológicos

7.4. ADHERENCIA A LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS VÍA INTRADERMICA

N°	ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Verificar en la hoja terapéutica la indicación médica		
2.	Efectuar la higiene de las manos con Clorhexidina Gluconato al 2% y agua en el lavabo.		
3.	Presentarse y verificar la identidad del paciente		
4.	Explicar al paciente el objetivo de la administración del medicamento por vía intramuscular.		
5.	Verificar el nombre del medicamento así mismo la fecha de vencimiento y dosis según indicación médica.		
6.	Seleccionar la zona de inyección: cara anterior del antebrazo, región subescapular, parte superior del tórax, cara externa del muslo.		
7.	Limpiar la zona de punción con algodón impregnado con alcohol etílico a 70° y/o torunda de Clorhexidina al 2%.		
8.	Introducir la aguja N° 25 5/8 superficialmente casi paralela a la piel hasta formar una pápula con el medicamento.		
9.	Retirar la aguja lentamente.		
10	Advertir al paciente que no debe rascarse ya que puede notar molestias.		
11	Desechar los materiales en su respectivo lugar.		
12	Registrar la administración del medicamento en la hoja terapéutica y nota de enfermería.		

REGION LA LIBERTAD – GERENCIA REGIONAL DE SALUD – IREN NORTE
V°B°
Normatividad y Control de Servicios Oncológicos

7.5. ADHERENCIA A LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS VÍA ENDOVENOSA EN BOLO

N°	ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Verificar en la hoja terapéutica la indicación médica		
2.	Efectuar lavado de manos.		
3.	Presentarse y verificar la identidad del paciente		
4.	Explicar al paciente el objetivo de la administración del medicamento		
5.	Verificar el nombre del medicamento así mismo la fecha de vencimiento y dosis según indicación médica.		
6.	Cargar la jeringa con el medicamento indicado y eliminar el aire.		
7.	En posición decúbito dorsal, elegir la zona a puncionar y descubrirla.		
8.	Colocarse los guantes.		
9.	Limpiar la zona de punción con algodón impregnado con alcohol etílico a 70° y/o torunda de Clorhexidina al 2%. de forma circular.		
10	Colocar la ligadura de 5 a 8 cm. Por arriba de la vena elegida.		
11	Introducir la aguja N° 21 con el bisel hacia arriba formando un ángulo de 30°, después de atravesar la piel seguir el trayecto hasta puncionar la vena, aspirar para cerciorarse de que la aguja esté dentro de ella.		
12	Quitar la ligadura.		
13	Introducir el medicamento lentamente, observando las reacciones del paciente.		
14	Retirar la aguja colocando una torunda con alcohol en el sitio de punción. Presionar.		
15	Dejar cómodo al paciente.		
16	Desechar los materiales en su respectivo lugar.		
17	Registrar la administración del medicamento en la hoja terapéutica y nota de enfermería.		

REGION LA LIBERTAD – GERENCIA REGIONAL DE SALUD – IREN NORTE
V°B°
Normatividad y Control de Servicios Oncológicos

7.6. ADHERENCIA A LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS VÍA ENDOVENOSA EN INFUSIÓN

N°	ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Verificar en la hoja terapéutica la indicación médica		
2.	Efectuar la higiene de las manos con Clorhexidina Gluconato al 2% y agua en el lavabo.		
3.	Presentarse y verificar la identidad del paciente		
4.	Explicar al paciente el objetivo de la administración del medicamento por Vía Endovenosa en bolo.		
5.	Verificar el nombre del medicamento así mismo la fecha de vencimiento y dosis según indicación médica		
6.	Cargar la jeringa con el medicamento indicado.		
7.	En posición decúbito dorsal, elegir la zona a puncionar y descubrirla.		
8.	Colocarse los guantes.		
9.	Limpiar la zona de punción con algodón impregnado con alcohol etílico a 70° y/o torunda de Clorhexidina al 2%. de forma circular.		
10.	Colocar la ligadura de 5 a 8 cm. Por arriba de la vena elegida.		
11.	Introducir el catéter venoso periférico con el bisel hacia arriba a un ángulo de 30 grados, después de atravesar la piel seguir el trayecto hasta puncionar la vena, verificar retorno venoso; quitar la ligadura y retirar la aguja de metal, y conectarlo a la extensión con llave de triple vía.		
12.	Verificar permeabilidad de la vía, asegurarlo con apósito transparente y con esparadrapo fijar la extensión.		
13.	Iniciar infusión de la solución indicada, al goteo indicado.		
14.	Rotular registrando: Número de catéter, Fecha y hora, iniciales del profesional que lo coloca.		
15.	Dejar cómodo al paciente.		
16.	Desechar los materiales: agujas en contenedor de punzocortantes y demás en bolsa respectiva.		
17.	Lavarse las manos y registrar en la hoja de enfermería.		

REGION LA LIBERTAD V°B° Normatividad y Control de Servicios Oncológicos GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE

X. BIBLIOGRAFIA

1. Avalos Puraca J. L. Cuidado de Enfermería en la venoclisis en pacientes del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón [Tesis para optar el grado de licenciada en enfermería]. Puno: Universidad Nacional Del Altiplano; 2014.
2. Dugás Beverly. Tratado de Enfermería Práctica. Editorial McGraw-Hill Interamericana. 4ta edic. México 2000.
3. Hospital Universitario San Carlos. Manual de procedimientos básicos de enfermería. Ministerio de Sanidad y Consumo. Madrid 1991. Protocolos de Enfermería. Editorial Doyma 1988.
4. Enferurg.com. Administración de Medicación. [Internet]. Barcelona: NotACoolCompany; 2003 [consultado 3 nov. 2019]. Disponible en: https://enferurg.com/protocolos-chus/

REGION LA LIBERTAD V°B° Normatividad y Control de Servicios Oncológicos GERENCIA REGIONAL DE SALUD - IREN NORTE